ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Medellín 28 de Julio del 2023

CONTRATO No. 3897206 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y GEMIMEB S.A.S

En mi calidad de supervisor del contrato No. 3897206 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y, GEMIMEB S.A.S cuyo objeto es: "5_9401_332 contratar los servicios de mantenimiento y calibración para los equipos del ambiente Central de conocimiento KPO en el marco de la ejecución del proyecto inteligencia artificial en la central de conocimiento KPO para prevenir las enfermedades y mantener la salud de la población colombiana identificado con código sgps 9267 2022" me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA **Nora Luz Salazar Marulanda**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Diana catalina Arcila Echavarría
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Deiber Armando Pinzón Castro
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR. 3897206 DE 2022
TIPO DE CONTRATO	Contrato por prestación de servicios
OBJETO	"5_9401_332 contratar los servicios de mantenimiento y calibración para los equipos del ambiente Central de conocimiento KPO en el

	marco de la ejecución del proyecto inteligencia artificial en la central de conocimiento KPO para prevenir las enfermedades y mantener la salud de la población colombiana identificado con código sgps 9267 2022”
CONTRATISTA	GEMIMEB S.A.S
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Nelson Eduardo Ortega González
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	98.488.611
VALOR INICIAL	SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS $65.840.887 incluido el I.V.A, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones, mano de obra, transporte y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve con cargo al CDP N°2522 del 03 de febrero de 2022, expedido por el despacho de la Regional Antioquia.
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará el valor del contrato en un ÚNICO PAGO dentro de los treinta (30) días siguientes correspondientes a la entrega de los bienes referidos, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación

	de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del objeto contractual será por vigencia de hasta CUATRO (4) meses, desde la firma de acta de inicio, sin que exceda el 15 de diciembre de 2022.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2522 del 03 de febrero de 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	91522 del 10 de agosto de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10/08/2022
FECHA DE INICIO	19/08/2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/12/2022
OTROSÍ No. 1	**Modificación a las garantías por error involuntario**
OTROSÍ No. 2	Modificación al contrato (especificaciones) 14/12/2022
SUSPENSIÓN	No aplica
REINICIO	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS $65.840.887 incluido el I.V.A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15/12/2022

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS $65.840.887 incluido el I.V.A

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. 3897206, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	**OBLIGACIONES**	**¿CUMPLIÓ?**	**OBSERVACIONES**
1	Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.	Si	
2	Entregar los bienes y/o servicios contratados con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar donde el SENA lo requiera.	Si	
3	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.	Si	

4	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Si	
5	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y otras que las adicionen, complementen o modifiquen.	Si	
6	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si	
7	Guardar total reserva de la información que por razón del	Si	

	desarrollo de sus actividades se le comparta, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.		
8	De conformidad con los artículos 52 y 56 de la ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato	Si	
9	Tener en cuenta las especificaciones técnicas del servicio y/o bienes los cuales nunca pueden ser inferior al requisito exigido por el SENA.	Si	
10	El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción.	Si	
11	debe entregar cada ítem solicitado en las especificaciones técnicas.	Si	
12	Ejecutar el contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y aprobada por el SENA.	Si	
13	Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio.	Si	

14	El contratista deberá entregar las partes, accesorios y/o repuestos nuevos, originales, (deberá acreditar dicha calidad), no se admitirán repotencializados.	Si	
15	Construir las garantías exigidas dentro de los 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato- aceptación de la oferta.	Si	
16	Adicionar y/o prorrogar las garantías en las mismas proporciones en que se llegaré a adicionar y/o prorrogar el contrato.	NO SE REQUIRIÓ SU CUMPLIMIENTO	**No ha sido necesario ya que no se ha requerido adicionar o prorrogar el contrato.**
17	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	Si	
18	. El contratista remplazará, a su costa, los servicios y/o bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el SENA, sin que ello implique modificación en las condiciones pactadas en el contrato, ni valores adicionales en el mismo. En el evento de no reposición de los mismos, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de	NO SE REQUIRIÓ SU CUMPLIMIENTO	**No ha sido necesario ya que los productos entregados hasta el momento han cumplido a cabalidad con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas. Haciendo innecesario reemplazarlos.**

	incumplimiento y/o hacer efectivas las pólizas.		
19	El contratista asumirá el riesgo, propiedad de los bienes y/o servicios o productos hasta la entrega total en el lugar indicado y a satisfacción del SENA.	Si	
20	Suministrar el 100% de los bienes y/o servicios objeto del contrato a celebrarse y acorde con los valores ofertados en la propuesta económica.	Si	
21	El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de los términos y vigencia de ejecución del contrato.	Si	
22	Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.	Si	
23	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, seriedad, responsabilidad y profesionalismo, dando cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas del servicio requerido, señaladas en los pliegos de condiciones o el que haga sus veces,	Si	

	estudios previos y adendas, si llegaren a sobrevenir, lo cual nunca podrá ser inferior o diferente al establecido por el SENA.		
24	Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.	Si	
25	Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor	Si	
26	Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago, según Circular Interna 3-2021-00055 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de factura electrónica por parte contratistas y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MÓDULO RECEPCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRONICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago.	Si	

27	No podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto del SENA – Subdirección.	Si	
28	El contratista deberá prestar el mantenimiento preventivo, correctivo, calibración de los equipos, y servicio de disponibilidad técnica a necesidad, 24 horas - 6 días a la semana para los equipos objeto del contrato, así como revisión periódica durante la vigencia del mismo.	Si	
29	Dar respuesta dentro de las 48 horas, a los requerimientos de devolución de bienes, partes y/o servicios defectuosos, según requerimiento del supervisor del contrato.	Si	
30	El contratista debe incluir el suministro, instalación de los repuestos y puesta en marcha de los equipos utilizados en el Laboratorio Central KPO, descritos en la tabla de especificaciones técnicas.	Si	
31	Cumplir y acreditar que cumple con los requisitos que se exijan Por la Secretaría Seccional de Salud.	Si	
32	Para efectos de calibración el contratista deberá contar con	Si	

	certificación ONAC al momento de realizar dicho procedimiento, o en su defecto subcontratarlo con la empresa que cuente con dicha certificación.		
33	En caso de cambio o variación en la TRM, este aumento en las divisas y por ende en el valor de los repuestos, no será asumido por el SENA.	Si	
34	Cuando haya lugar a cambios de elementos, repuestos piezas, etc. estos deberán ser originales (esta calidad deberá ser acreditada) y deberá hacerse la devolución del que se cambió, al supervisor del contrato o a quien haya sido designado como apoyo técnico a la supervisión. No se admiten partes repotenciadas.	Si	
35	Cumplir con la garantía general de que trata el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011).	Si	
36	Disponer de personal técnico y/o profesional en sitio y permitir que el instructor técnico responsable del área y/o supervisor del contrato acompañe el proceso de inspección de los equipos, para recibir a	Si	

	conformidad los servicios contratados.		
37	El contratista se obliga a realizar 3 pruebas de los equipos objeto del presente contrato, previas al recibo a satisfacción.	Si	
38	El contratista se obliga a prestar servicio post-venta por un término de 6 meses posterior a la finalización del contrato.	Si	
39	Suscribir el acta de inicio.	Si	
40	Las demás que se deriven de la correcta ejecución del Contrato.	NO SE REQUIRIÓ SU CUMPLIMIENTO	**No ha sido necesario otras obligaciones a las ya señaladas.**

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Como garantías se establecieron las siguientes:

Señale con una "X" los amparos a exigir:

X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más. Que ampare el cumplimiento del contrato sea total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso, el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
X	**Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes:** por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
X	**Pago de salarios, prestaciones:** Por reclamaciones laborales del personal adscrito al contratista, esta será equivalente al 5% del valor del contrato y con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la terminación del contrato.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
No. PÓLIZA	3412448-5
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	18/08/ 2022
FECHA APROBACIÓN	18/08/2022

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	18/08/2022	15/04/2023	13.168.177,00
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	18/08/2022	15/12/2025	3.292.044,00
Calidad del servicio	18/08/2022	15/06/2023	13.168.177,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
No. PÓLIZA	0862791_6
CERTIFICADO	

FECHA EXPEDICIÓN	16/08/2022
FECHA APROBACIÓN	18/08/2022

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	18/08/2022	15/12/2022	200.000.000,00

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida el día 9 de Diciembre del 2022, el Representante Legal, NELSON EDUARDO ORTEGA GONZÁLEZ con C.C.98.488.611 certifica que GEMIMEB S.A.S CON NIT 900.537.497 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 10 de agosto de 2022, desde el 19 de agosto de 2022 hasta la terminación, liquidación y cierre del contrato.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato **CO1.PCCNTR. 3897206 DE 2022**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$65.840.887
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$65.840.887
VALOR EJECUTADO	$63.422.526
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$2.418.361

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor

11745523	23/01/2023	$53.296.240,00
11747023	23/01/2023	$10.126.285,60

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta AHORROS No. 27286014882 del Banco BANCOLOMBIA S.A, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato **No. CO1.PCCNTR. 3897206 DE 2022**, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento, calidad del servicio, calidad de los bienes suministrados, amparados en la Póliza 3412448-5 — 0862791-6 del 18/08/2022 expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA continúan vigentes hasta el 15/06/2023 por calidad de servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 26 de enero del 2023, Juan Felipe Ramírez Bedoya expidió el certificado de desembolsos del contrato No. CO1.PCCNTR. 3897206 DE 2022, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
11745523	2023-01-25	$ 53.296.240,00
11747023	2023-01-25	$ 10.126.285,60

2. ESTADO FINANCIERO

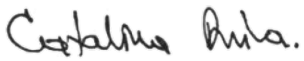
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS $65.840.887 incluido el I.V.A
VALOR TOTAL PAGADO	SESENTA Y TRES MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS $63.422.525,60 incluido el I.V.A
VALOR EJECUTADO	SESENTA Y TRES MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS $63.422.525,60 incluido el I.V.A
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	No aplica
SALDO POR REINTEGRAR	No aplica
SALDO POR LIBERAR A FAVOR DEL SENA	DOS MILLONES CUATROSCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS. ($2.418.361,40)

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Realizar la liquidación bilateral del contrato No. 3897206.

Liberar a favor del SENA la suma de DOS MILLONES CUATROSCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS. ($2.418.361,40).

Cordialmente,



Diana Catalina Arcila Echavarría

Dinamizadora Sennova

Elaboró: **Diana Catalina Arcila Echavarría**

Revisó: